



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 141
26 DE JULIO DE 1993
ACTA DE LA SESION

Presidente: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

Prosecretario: Mtro. Javier Santiago Castillo

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 10:30 horas del día 26 de julio de 1993, inició la Sesión Número 141 del Colegio Académico.

El Secretario del Colegio informó de la imposibilidad del Dr. Gustavo Chapela de asistir a la Sesión por encontrarse fuera del país; en esa virtud y de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, él fungiría como Presidente de la Sesión; asimismo, conforme al artículo 13 del mismo ordenamiento, procedía nombrar a un prosecretario de entre los miembros de este órgano colegiado, quien conserva su derecho a voz y voto. Para tal efecto, propuso al Mtro. Javier Santiago Castillo y fue aprobado por unanimidad.

1. LISTA DE ASISTENCIA. ,

Antes de pasar lista de asistencia se leyeron los siguientes oficios:

Oficio J.D. 30.93 del Presidente en turno de la Junta Directiva de esta Universidad, mediante el cual informa del nombramiento del Lic. Edmundo Jacobo Molina como Rector de la Unidad Azcapotzalco para el periodo comprendido entre el 7 de julio de 1993 y 6 de julio de 1997. Se dio la bienvenida al Lic. Jacobo.

Copia del oficio CAI.264.93 del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual informa al Sr. Guillermo Granados Morales que, con motivo de la baja del Sr. Víctor Hernández García como representante de los trabajadores administrativos ante dicho órgano colegiado, a partir del 23 de junio del año en curso, le corresponde ocupar dicha representatividad ante el Colegio Académico.

Oficio CAI.291.93 del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual informa de la elección del Dr. Salvador Cruz Jiménez como representante propietario del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería ante el Colegio Académico y al I.Q. José de Jesús Álvarez Ramírez como suplente.

Posteriormente se pasó lista de asistencia y se informó la presencia de 27 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Sin comentarios se puso a votación y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 141.1

Aprobación del Orden del Día.

3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 139 Y 140, CELEBRADAS LOS DIAS 16 Y 25 DE JUNIO DE 1993, RESPECTIVAMENTE.

Se pusieron a consideración del Colegio cada una de las actas de las sesiones referidas al rubro y, sin comentarios, fueron aprobadas por unanimidad, respectivamente.

ACUERDO 141.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 139 y 140, celebradas los días 16 y 25 de junio de 1993, respectivamente.

4. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL PERIODO LECTIVO 1993-1994.

Desde hace cuatro años, se explicó, la Universidad ha logrado cumplir con el calendario escolar tipo, cuya elaboración atiende las reglas aprobadas por este órgano colegiado; así, el calendario propuesto para el ciclo escolar 1993-1994, incluye los siguientes trimestres: 93-0, del 20 de septiembre al 10 de diciembre de 1993, consta de 12 semanas, 57 días hábiles y 4 días festivos; 94-I, del 17 de enero al 8 de abril de 1994, consta de 12 semanas, 56 días hábiles y 5 días festivos; y, 94-P del 2 de mayo al 22 de julio de 1994, consta de 12 semanas, 58 días hábiles y 3 días festivos.

A la pregunta de por qué no está señalado en esta

propuesta el próximo periodo vacacional, se contestó no se incluye porque las vacaciones son materia laboral y, una vez aprobado el calendario escolar por el Colegio, se toma el acuerdo correspondiente con el Sindicato.

Sin más comentarios se puso a votación y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 141.3

Aprobación del Calendario Escolar para el periodo lectivo 1993-1994.

5. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN CREAR LA ESPECIALIZACION, MAESTRIA Y DOCTORADO EN CIENCIAS ANTROPOLOGICAS.

Con el objeto de tener mayores elementos de juicio, explicó el Presidente, es costumbre pedir al director de la división involucrada, la presentación general del punto; también intervienen, previa autorización del Colegio Académico, los profesores que participaron en la elaboración del proyecto.

Al no haber objeción se pidió al Dr. Pérez Cortés hacer la presentación correspondiente, la cual dividió en tres partes:

1. La situación de los posgrados en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa. Para la división, indicó, esta sesión es particularmente importante porque se culmina con una serie de reuniones

para sancionar la presencia de este plan como parte de los posgrados de la unidad, además de las tres maestrías y el Doctorado en Ciencias Económicas, del cual es sede, y todos forman parte del padrón de CONACyT.

En ese sentido, explicó, la división se encamina a fortalecer la estructura del posgrado y se ha convertido en un centro de interés relevante para quienes la integran porque contribuye a la consolidación de sus grupos de investigación. Su planta académica se integra por profesores en un alto porcentaje con el grado de doctor y la mayoría de ellos tienen beca a la permanencia y forman parte del SNI. En especial, el Departamento de Antropología es altamente productivo en todas sus áreas y su licenciatura, en términos de calidad, supera a otras similares.

2. Originalidad y características del programa. Un punto relevante es su originalidad en la integración de tres niveles Especialización, Maestría y Doctorado, perfectamente definidos como una unidad; la reducción del tiempo para cursarlo, aproximadamente en tres o cuatro años, en comparación al empleado en las áreas de las ciencias sociales en donde se caracteriza por la obtención separada de cada grado transcurren hasta siete años para obtener el grado de maestro y otros siete el de doctor, además del tiempo de la licenciatura.

En las ciencias sociales, continuó, debe acumularse trabajo importante antes de tener el grado de doctor; sin embargo, esta situación no es deseable porque esa cantidad de años colocan en desventaja a los profesores y la eficiencia terminal no es la adecuada en relación con el número de investigadores producidos.

Por otra parte, advirtió, este programa cumple con los objetivos fijados por la Universidad y, en consecuencia, con las políticas operacionales de posgrado aprobadas por el Colegio Académico, por ejemplo en cuanto a la conformación de la planta académica, está integrada por doctores altamente productivos, quienes publican en revistas nacionales e internacionales y pertenecen al SNI.

Otro elemento más son los reconocimientos en cada nivel, lo cual no es común en otros programas de doctorado en donde los alumnos por diversas razones no lo concluyen y se quedan sólo con los estudios, sin reconocimiento de éstos. El propósito de este programa aspira a formar doctores, no especialistas ni maestros, pero también intenta otorgar un reconocimiento en función del avance de los niveles integrados en el posgrado de Ciencias Antropológicas.

3. La importancia de este programa en cuanto a presencia en el medio de los antropólogos y ciencias cercanas. La antropología en México, explicó, tiene características especiales porque, aun cuando existen programas de posgrado en ese campo, por diversos problemas hay un número reducido de doctores en antropología.

En ese orden de ideas, el programa recoge esta situación específica del campo y un número importante de profesores podrán obtener el grado de doctor con una calidad comprobada y a corto plazo.

No se cierra a los profesores de la Universidad, sino está diseñado para tener relevancia a nivel nacional en las ciencias antropológicas y su aprobación dará paso a un

número abierto de aspirantes, pero con una selección cuidadosa. Además, tiene amplias posibilidades de éxito y no habrá ningún riesgo académico porque complementará una serie de programas de esa división y de la Universidad.

A petición del Presidente se concedió la palabra al Dr. Roberto Varela Velázquez, profesor del Departamento de Antropología y coordinador de la comisión del posgrado en cuestión.

DR. VARELA. En relación con los niveles de este programa integral, dijo, el objetivo es llevar a los estudiantes hasta el doctorado.

La Especialización, explicó, se concibió como un periodo de madurez dirigido fundamentalmente a estudiantes de otras disciplinas, quienes tendrán la posibilidad de acercarse a la antropología; es un reciclaje donde se capacitan para continuar con los cursos; se impartirá en cuatro cursos durante tres trimestres y desarrollarán dos trabajos sobre dos temas selectos y un ensayo relacionado con la materia antropológica de su preferencia. Todos los trabajos serán sometidos a consideración de un jurado.

El nivel de Maestría estará compuesto por tres seminarios de investigación con los cuales se inicia el doctorado, serán dirigidos a un grupo pequeño para realizar una investigación de campo, el cual se sancionará por un jurado con dos elementos: una comunicación idónea de resultados, así como un examen sobre el mismo proyecto de investigación y conocimientos relevantes de la antropología.

Una vez aprobado el segundo nivel pasarían al tercero, al

cual no habría ingreso directo, es posible hacerlo al primero o al segundo nivel pero nunca al tercero porque se eliminaría el sentido integral propuesto para la maestría y doctorado.

En el tercer nivel se continuará con una investigación o trabajo de campo, cuyo desarrollo les tomará, aproximadamente, 18 meses y un periodo similar para la redacción de la tesis.

Al preguntar el Presidente en funciones si había dudas, se pidió precisar cuáles serían los procedimientos de ingreso.

DR. VARELA. Para ingresar, respondió, habrá un Comité del doctorado, el cual examinará a los candidatos, hará una discriminación estricta con el objeto de ubicar a quienes muestren deficiencias teóricas en la antropología o vienen de otra disciplina y les propondrá su ingreso a la especialización para adquirir una formación básica previa a la investigación, con una serie de seminarios de alto nivel impartidos por especialistas en la materia.

Ingresarán al segundo nivel quienes hayan tomado los cursos antes mencionados, lo cual supondrá cierta experiencia en los temas. Por otro lado, para ingreso directo, si se presenta un profesor con la experiencia y nivel suficientes, se le admite en el segundo nivel. Para esto, deberán entregar al comité del posgrado un currículum vitae actualizado y dos publicaciones relevantes, lo cual servirá de base para hacer la selección correspondiente.

Finalmente, se comentó, en el caso específico de la

antropología hay un número importante de egresados con experiencia en la investigación desarrollada, cuyos resultados les permitiría entrar al segundo nivel, encontrar el espacio propicio para empezar el trabajo de elaboración de tesis y obtener el grado de doctor en poco tiempo.

Se agradeció al Dr. Varela su participación y se puso a consideración el dictamen de la Comisión.

Anteriormente, se recordó, en el análisis de los planes y programas de estudio se concretaban más a los tecnicismos y menos en el carácter académico de los mismos, pero a partir de las políticas operacionales ha cambiado la forma de análisis de las comisiones. Así, la propuesta presentada hoy, se advirtió, está respaldada por un importante grupo de académicos consolidados y no existe duda de la calidad del plan.

Hay algunas cuestiones técnicas por corregir, las cuales están reflejadas en el Dictamen; sin embargo, la administración escolar en combinación con los responsables del programa resolverán esos detalles menores, entre otros, transcribir el plan y programas en los formatos usuales.

Se sometió a votación el Dictamen y el plan en lo general y fueron aprobados por 28 votos a favor y 3 abstenciones.

Se procedió a analizar el plan en lo particular.

El Reglamento de Estudios de Posgrado establece las características de ingreso a los distintos niveles de posgrado, se preguntó si no sería incongruente este

programa porque quedarán inscritos en el segundo nivel quienes hayan aprobado el primero o se dejan a criterio del comité los requisitos de ingreso directo. Otra contradicción es porque un objetivo de las maestrías es capacitar para la investigación y en este caso se exigen resultados de esa actividad para iniciar el segundo nivel.

Los requisitos mencionados en la página dos, se contestó, no están a discreción del comité, por ejemplo, la forma cómo se puede evaluar la experiencia reconocida en la investigación es a través de sus resultados y las publicaciones dan cuenta de ello, en otras disciplinas el equivalente sería pedir el grado de maestro. Además, lo importante en este caso sería evaluar las posibilidades de éxito de quienes ingresen al programa.

Otra característica importante en este plan de estudios, se aclaró, es la posibilidad de cursarlo sin tener necesariamente la licenciatura en antropología; sin embargo, el comité de posgrado decidirá el nivel a través de la evaluación y si es al segundo, debe garantizarse la participación de los alumnos y su capacidad de desarrollar trabajos de investigación en este campo específico, en virtud de ingresar a la maestría para iniciar el doctorado y con el propósito de obtener el grado de doctor.

En todo caso, se propuso evaluar si el requisito es o no equivalente a las maestrías en ciencias sociales y decidir si ese es el umbral deseado, pues en este programa la maestría es un paso necesario de conducción al doctorado porque ésta no es en sí misma un programa terminal.

En relación con los créditos, fue otro cuestionamiento, de acuerdo con las exigencias del programa un estudiante

ingresa al segundo nivel y al terminarlo puede continuar hasta el tercero o pedir el grado de maestro. Durante ese año habría trabajado por 160 créditos, lo cual es excesivo pues, de acuerdo con la definición de "créditos" de la Universidad, equivalen a 60 horas de trabajo a la semana.

Al cumplir el primer año de trabajo, se expresó, se alcanzan 80 créditos mediante cierto trabajo teórico y pueden optar por la Especialización o pasar al segundo nivel, el cual debe ser igualmente sólido al tercero, para considerarlo como un paso previo a los 360 créditos del doctorado. Por otro lado, el número de créditos es normal porque a nivel licenciatura son 540, en un año 135 y en este caso del segundo nivel serían 160 y significan, por ejemplo, 8 horas de trabajo, 4 de teoría y 4 de práctica.

De acuerdo con el artículo 22 del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel Licenciatura, se expresó, a cada hora de teoría le corresponde una de práctica, se preguntó hasta qué punto son reales 53 horas a la semana.

Lo señalado anteriormente, se dijo, es incorrecto. No obstante, se sugirió analizar si el plan es viable en términos del trabajo por hacer de parte del estudiante porque un posgrado es de tiempo completo, lo cual significa 40 horas a la semana.

Una vez más se manifestó preocupación por el requisito de ingreso para el segundo nivel si no cursan el primero, al exigir resultados de investigación al inicio; por esa razón, se propuso definir en el programa los requisitos para el ingreso directo al segundo nivel.

Al respecto, se comentó, podrían consultar el Catálogo General de la Universidad en relación con los requisitos de ingreso a los posgrados, en donde se alude a una entrevista en función de la cual se decide el ingreso. En este caso se hará algo similar para asegurar la experiencia en el campo específico, de los candidatos de otras disciplinas. Además, sería complicado incluir todas esas especificidades en el programa porque, por una parte se limitaría el programa y, por la otra, les corresponde a los consejos divisionales, definirlos de acuerdo con sus competencias.

Se manifestaron algunas inquietudes respecto del ingreso a los niveles, en particular por la restricción de no poder entrar directamente al tercer nivel y se preguntó por qué una persona con maestría o larga experiencia en investigación en ese campo, debe cursar el segundo nivel para llegar al tercero, por qué no revalidar los 160 créditos del segundo nivel y entrar directamente al tercero.

El programa como está planteado, se explicó, en el segundo nivel inicia la formación doctoral así, en el primer año se perfilará el trabajo terminal y en el tercero lo precisará; en ese sentido, el trabajo no es redundante, ni aún en el caso de tener mucha experiencia porque no forma parte de una maestría sino del programa doctoral y, al no ser escolarizado, no se les carga de trabajo teórico. Además, si entrara al tercer nivel por la vía de revalidación sólo se cursarían 200 créditos y no cubrirían los créditos reglamentarios.

Si en ese campo existe una proporción muy baja de estudiantes de doctorado y la orientación pretendida es

llegar hasta ese nivel, se preguntó por qué se les da la oportunidad de optar por la especialización o por la maestría.

En este programa, se contestó, no debe verse el grado de maestro como un aliciente sino como el medio para incidir en la formación de doctores, pero si alguien no continuara y tiene las habilidades suficientes comparables a una maestría, se le debe reconocer; por tanto, la propuesta al Colegio es dar un reconocimiento, según el grado alcanzado en los distintos niveles, lo cual no es sólo equitativo sino necesario.

Además, se opinó, estos reconocimientos de estudios previos al doctorado, no son sólo al esfuerzo de los estudiantes sino tienen validez en el ámbito laboral.

En otro orden de ideas, se reflexionó, es interesante el esfuerzo y logros de este programa respecto de la unidad y articulación de los tres niveles de posgrado, el acortamiento del tiempo para la obtención de los grados y, con la reducción de la escolarización, se avanza hacia un programa tutorial.

Por otro lado, en relación con los tiempos de duración, página 7, se habla de tres trimestres normales en el primer nivel y un máximo de seis y la duda es cómo se contabilizarán los tiempos en el tránsito entre uno y otro, por ejemplo, qué tiempo tendrán para pasar al doctorado quienes se inscriben directamente a la maestría.

Para esos efectos, se respondió, deben verse los niveles separados y si son tres trimestres el máximo es el doble, lo cual no es limitativo, aunque hay programas de estudio

en esta Universidad en donde se da una sola posibilidad de cursar una u.e.a.

En ese orden de ideas, se preguntó si no sería contradictorio poner en el programa 12 meses para el doctorado, si como se dijo la inscripción al segundo nivel es al doctorado y el máximo en caso de repetirlo son 18 meses.

Una de las virtudes de este proyecto, se aclaró, es haber conseguido esa unión en los diferentes niveles, lo cual es difícil por la reglamentación vigente. Así, el tercer nivel es un doctorado pero tiene como antecedente el segundo nivel del programa y la intencionalidad, en cuanto a unidad, es poner énfasis en el doctorado, aunque existen otras metas y, para ser consistente con la legislación, el tiempo máximo es el doble del normal.

Por otro lado, para el desarrollo del trabajo de campo del tercer nivel son 18 meses y la redacción de la tesis son otros 18 meses, lo cual tiene su razón de ser, pues un trabajo de antropología requiere necesariamente de tiempo.

La duración puesta como mínimo es el tiempo reglamentario pero el conocimiento en el campo de la antropología determinará el tránsito de un nivel a otro.

En el segundo nivel, se indicó, el programa parece demasiado ambicioso al pedir la comprensión de dos idiomas y, tal vez con acreditar la del inglés sería suficiente; mientras tanto, en el tercero, una vez acreditada la comprensión de dicho idioma se pediría la traducción de otro.

Hubo acuerdo con esta observación sobre la cual, se

informó, la Dirección de Sistemas Escolares tiene una técnica de redacción para indicar en los planes lo relativo a la acreditación de los idiomas.

Página 4, segundo nivel, inciso b). Dice: "120", debe decir: "160".

Una duda fue respecto al primer nivel porque se habla de poseer experiencia en investigación y, sin embargo, en el documento del perfil del antropólogo el objeto es capacitar a los alumnos y orientarlos de acuerdo a sus antecedentes.

El citado documento, se dijo, es simplemente una explicación del Dr. Varela para dar a conocer el perfil de un antropólogo a aquéllos no familiarizados con él; asimismo, los objetivos del plan están citados de acuerdo al Reglamento de Estudios de Posgrado.

Sin más observaciones se sometió a votación el plan de estudios y fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, se pusieron a consideración los programas de estudio, los cuales serán elaborados en los formatos correspondientes y sin comentarios se aprobaron por unanimidad.

El inicio del plan se propuso para el trimestre de otoño del año en curso, pues técnicamente no existen problemas y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 141.4

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad

Iztapalapa de crear la Especialización, Maestría y Doctorado en Ciencias Antropológicas, en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, así como el plan y los programas de estudio correspondientes. El inicio será en el Trimestre 93-0.

6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO PARA EL PERIODO 1993-1995, CALENDARIZADO EN FUNCION DE LAS PRIORIDADES DE LOS TEMAS A TRATAR, E INTEGRACION, EN SU CASO, DE LAS COMISIONES RESPECTIVAS.

El Presidente en funciones hizo una breve presentación del punto.

La Comisión, expuso, se reunió en dos ocasiones y contó con una serie de documentos para el cumplimiento de su mandato, entre ellos el proyecto de plan de trabajo presentado al pleno del Colegio en la pasada sesión. Asimismo, consideró aquellos puntos comentados en la misma y en varios de los casos, se explicó por qué no procedía su inclusión; en particular estuvo la cuestión de becas a los alumnos, la cual no alcanzó consenso; en cambio se incorporó una propuesta de modificación a artículos del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, relacionados con el tronco general.

Se discutió la priorización de los puntos y, de acuerdo a su importancia, serían atendidos en los cuatro semestres de permanencia de esta representación. Asimismo, con base en los cinco rubros del plan se propone la creación de 1 comisión para cada uno; no obstante, el plan quedó muy cargado sobre todo a la luz de actividades no reflejadas en el mismo, como las de las comisiones de Carrera Académica, Temporales, Planes y Programas de Estudio, además de un dictamen pendiente elaborado por otra

comisión encargada de analizar el sistema de dictaminación, el cual en breve será presentado al Colegio. En ese sentido, la actual representación deberá esforzarse por concluir su plan y no dejar herencias a sus sucesores.

Respecto al asunto de las becas, se indicó, el grupo de alumnos interesado en crear este sistema estuvo de acuerdo con las razones expresadas en la Comisión para no incluir ese punto, así como con la idea de formar una comisión de alumnos, independiente del Colegio, para buscar un mecanismo interesante, la cual conforme al compromiso expresado por el Secretario General de la Universidad, recibirá apoyo en cuanto a información y, en caso de llegar a una propuesta adecuada la presentarían a consideración de este órgano colegiado.

De esa manera, el dictamen y el plan quedaron a consideración del Colegio. En él se plantea una serie de acciones basadas en el hecho de buscar los mecanismos para orientar un proceso de mejoramiento institucional permanente en sus ámbitos de docencia, investigación y preservación y difusión de la cultura, así como en el caso de la gestión universitaria para apoyar las actividades académicas a desarrollar.

Por otra parte, se aludió a la pasada discusión del Colegio donde se hicieron diversas propuestas al proyecto de plan de trabajo presentado por el Presidente y anotadas en la página 13 del acta aprobada en esta sesión, muchas de las cuales eran sustanciales y no aparecen en el plan; por un lado se hablaba de la necesidad de discutir procesos de organización académica, analizar las transformaciones de la reglamentación, elaborar un marco

prospectivo universitario, etc.

Otro punto sería sobre la desconcentración funcional y administrativa, cuya importancia se señala en las Políticas Generales; incluso se informó sobre una comisión formada por el Rector General dedicada a analizar este aspecto, cuyos resultados podrían ser útiles; por tanto, se pidió al Colegio asumir estas discusiones y tenerlas en cuenta para el plan de trabajo, pues de otra manera, la propuesta de la Comisión sería de dudosa validez parlamentaria; además, metodológicamente es posible discutir en su inicio la propuesta y anotar otros puntos.

La Comisión, se explicó, no consideró menos importante un punto de otro, pero muchas comisiones funcionarían paralelamente y debe recordarse el problema de la asistencia, la importancia de los temas y el tiempo para presentar sus trabajos, aun cuando en el dictamen se maneja la idea de poder entregar dictámenes parciales al Colegio y se estimaron periodos amplios para darles un espacio adecuado.

Además, la idea de formar una comisión era evitar la formulación del plan en el Colegio mismo; en esa comisión fueron retomados los puntos señalados, pero después de argumentarlos se decidió no incluirlos, aun cuando eso no significa dejarlos de considerar. Además, algunas de las propuestas fueron realizadas por personas que iban a participar como asesores de la Comisión y no asistieron a las reuniones. En ese sentido, se insistió, existe el trabajo de una comisión y debe respetarse; por tanto, se propuso discutir en primer término el dictamen e incorporar, en su caso, otros puntos para finalmente hacer la priorización.

Respecto al plan propuesto, se subrayó, sería importante distinguir en la Comisión 1 de Producción Editorial, los procesos de edición y publicación respecto a la distribución, pues es necesario generar mecanismos para establecer el fomento a las actividades de distribución, porque es un ámbito fundamental para garantizar calidad en los productos desarrollados al interior de cada división; por tal razón, en el punto 1.1 podría aparecer también la formulación de Políticas Generales de distribución.

Igualmente debe enfatizarse esta cuestión en el punto 1.2, pues no es sólo formular políticas operacionales en el ámbito de publicación sino fomentar la distribución en aquellos espacios de la Universidad donde se satisfagan los lineamientos y criterios de edición y publicación.

Por otra parte, se propuso agregar en el primer numeral el aspecto de la difusión; sin embargo, se dijo, puede pensarse en políticas operacionales de distribución en el punto 1.1 y la comisión consideraría ese tema. Igualmente en el 1.2, la idea al evaluar la edición, publicación y distribución es contemplar la forma cómo difunde la Universidad sus publicaciones.

Otro punto relacionado al fomento, sería qué peso se va a dar a los presupuestos en este momento para garantizar la producción de publicaciones y valorarlo en la Universidad de forma integral.

Finalmente los puntos 1.1 y 1.2 quedaron como sigue, respectivamente: "Formulación de Políticas Generales de Producción y Distribución Editorial" y "Formulación de políticas operacionales sobre mecanismos de evaluación y

fomento, respecto de edición, publicación, difusión y distribución".

Respecto a la Comisión 2 de Investigación, se dijo, sería conveniente para reforzar las políticas desarrolladas en la Universidad, poner especial atención al punto 2.2 y establecer políticas operacionales, las cuales permitan fomentar la investigación al interior de la Institución, pues eso impactaría favorable y directamente a las otras políticas operacionales, sobre todo a las de posgrado y a la discusión para identificar la carrera académica; por tanto, dicho punto debería atenderse a la mayor brevedad.

Respecto al punto 2.1, se explicó, en las Políticas Generales existen algunas referentes a investigación, pero no sobre las áreas de investigación en particular y sería conveniente considerarlas. Es decir, el proceso sería pensar en Políticas Generales sobre áreas de investigación y de acuerdo con el Reglamento de Planeación, emitir las políticas operacionales correspondientes.

En relación al punto 2.2, se dijo, para formular estas políticas operacionales sería importante en forma paralela desarrollar el numeral 2.4, porque una vez establecido el marco de evaluación de las áreas debe considerarse el fomento en atención a las particularidades de cada una de las áreas establecidas a nivel de los propios consejos académicos.

Asimismo, sería conveniente precisar lo referente a los grupos de investigación, porque el término de formación de investigadores abarca otras cosas como la superación académica, lo cual se logra durante el desarrollo de sus actividades; en el caso de los grupos, es propiciar su

constitución y podría agregarse esa idea.

Al respecto, se preguntó cómo se integraría el punto 2.4 al 2.2 y se separaría el fortalecimiento de las áreas de investigación. Esto es porque en lo referente a políticas de posgrado, se fomentaba la integración y comunicación entre el desarrollo de los planes de posgrado y la formación de grupos de investigación, lo cual no está subrayado en estos puntos, aun cuando se considera entre las Políticas Generales relacionadas en el numeral 2.4.

La idea de la Comisión, se explicó, fue no cambiar los puntos provenientes de la representación anterior, pero aquellos relacionados pueden plantearse en uno solo, con base en la posibilidad de entregar dictámenes parciales.

Al respecto, se indicó, los puntos podrían abordarse por etapas; primero formular Políticas Generales sobre áreas de investigación con el objeto de tener la oportunidad de derivar políticas operacionales. Una vez hecho lo anterior, ir al numeral 2.3 y agregar lo correspondiente al 2.2. El 2.4 sería independiente y ahí cabrían algunas de las inquietudes señaladas en esta sesión. Hubo consenso en la propuesta.

En el caso de la Comisión 3 de Políticas Operacionales, se comentó, la Universidad ha tenido una importante experiencia en la identificación de políticas operacionales a nivel de posgrado, para ubicar los indicadores y criterios con los cuales evaluará y fomentará sus planes y programas. Bajo ese contexto, en el punto 3.1 podrían englobarse el 3.2 y 3.3, pues necesariamente el primero incidirá en estos dos; además, porque no sólo se trata de encontrar un marco de

referencia para evaluar las licenciaturas sino también para fomentarlas.

En atención a la metodología, se señaló, la Comisión 3 ubicará algunos elementos a reflejarse en el Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y podría establecerse la necesidad de hacer una revisión del mismo; es decir, por un lado se establecería un marco de evaluación de licenciatura y, por otro, se harían modificaciones al Reglamento, lo cual no tendría congruencia. Por tal razón, los puntos 4.1 y 4.2 podrían caber en el numeral tercero y así trabajarían tres comisiones desde ahora con la idea de elaborar una revisión integral.

Se propuso cambiar la redacción del punto 4.1 como sigue: "Análisis de los artículos del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura concernientes a la adquisición y pérdida de la calidad de alumno y al número de evaluaciones de recuperación por periodo".

Por otro lado, se indicó, este punto ha sido discutido recientemente en el Colegio y se han modificado los artículos correspondientes; no obstante, se precisó, la inclusión de un tema en el plan de trabajo del Colegio no significa que una vez aprobado, la comisión encargada de analizarlo deba presentar una solución; primero, porque debe convencerse de la existencia de una situación problemática, o bien, puede declarar la inexistencia de materia para legislar.

Finalmente hubo acuerdo con la propuesta de redacción del punto 4.1 y cambiar el 4.2 y 4.3, inclusive a la Comisión de Políticas Operacionales.

En ese momento se cumplieron tres horas de trabajo y la propuesta fue continuar hasta las 14:00 horas, hacer un receso para comer y continuar tres horas más. La propuesta se aprobó por unanimidad.

La tercera comisión, se mencionó, basaría su trabajo en la experiencia de formulación de políticas operacionales de evaluación de posgrados y, por tanto, este punto podría resolverse en un tiempo corto y los numerales 3.2 y 3.3 surgirían de manera natural. La redacción del punto 3.1 se cambió como sigue: "Formulación de políticas operacionales para determinar mecanismos de evaluación y fomento respecto a planes y programas de licenciatura".

En cuanto a los puntos 3.4 a 3.6, se indicó, aun cuando están dentro del bloque de políticas operacionales corresponde a otros actores y a otra lógica; por tal razón, sería importante incorporarlos a una comisión encargada específicamente de gestión universitaria y crear el rubro correspondiente.

La idea de la Comisión, se explicó, no fue agrupar los puntos por temas sino por la elaboración de políticas operacionales en sí y podría partirse de la experiencia de las políticas operacionales de posgrado para arribar a algo interesante.

Bajo la idea de agrupar los puntos de la mejor manera, se propuso ubicar al final del bloque de la Comisión de Políticas Operacionales, la unificación de los tres reglamentos sobre educación superior por ser afín a su trabajo.

Según lo acordado, se hizo un receso de las 14:10 a las 15:20 horas.

Respecto de los temas de la Comisión 5, se explicó, son de tiempo atrás y es conveniente retormarlos. Así, el punto 5.2, por su complejidad llevará mucho tiempo desahogarlo, incluso podría rebasar varias representaciones de este órgano colegiado; también es importante el 5.3 porque los planes y programas de estudio no son propiedad de una división, por lo tanto deben definirse sus características para ponerlos en vigor en otra división; y, el 5.4, básicamente está resuelto porque las facultades de interpretación, de acuerdo con el artículo 62, fracción II del Reglamento Orgánico, le corresponden al Abogado General, aunque dicha facultad habría de discutirla porque cualquier órgano e instancia de apoyo que utilice la legislación universitaria tiene sus propias interpretaciones.

En relación con el punto 5.2, debido a su complejidad, se propuso encargar un proyecto a un grupo de especialistas, por ejemplo del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco y después formar una comisión para analizarlo y presentar un dictamen final al Colegio Académico. Y, sobre el 5.3, en principio estarían de acuerdo, previo análisis de si conviene a la Universidad y, después tener cuidado en el establecimiento de requisitos y calidad similar, en cuanto a objetivos, planta académica, características de operación, etc.

Por otra parte, se opinó, si bien el tema de la unificación y homologación podría encargarse a especialistas, lo prudente sería formar una comisión, ésta diera las líneas generales para abordar el trabajo y fuera

la propia Universidad, por ejemplo, la Oficina del Abogado General, quien preparara un proyecto como base para cumplir el mandato de dicha comisión.

Después de otras intervenciones similares se propuso, plantear el punto 5.2 en términos de establecer criterios para juzgar esa unificación y concretar más adelante lo señalado en el documento; asimismo, buscar elementos para hacerle frente a diversos cuestionamientos relacionados.

Hubo acuerdo en la propuesta anterior para darle a la comisión un mandato realista y hablar del establecimiento de criterios para la unificación y homologación de la reglamentación universitaria, así como criterios para efectuar las reformas correspondientes y dejar el trabajo para otras comisiones, conforme a esos criterios.

Se procedió al análisis de los siguientes temas para intergrarlos al Plan de Trabajo: políticas operacionales sobre el fomento a la investigación, así como sobre las condiciones y organización del trabajo de investigación; definición y políticas generales sobre el "servicio"; y, por último, políticas operacionales de organización y desconcentración administrativa.

Una primer propuesta fue incluir los dos primeros temas en el punto 2.3, el cual se refiere a los mecanismos de evaluación de las áreas de investigación.

Previo a la toma de decisión de incluir esos temas en un punto concreto, se pidió analizar varios aspectos, por ejemplo, las competencias. En primer lugar, el Colegio daría el marco para evaluar cada una de las áreas de la Universidad y el consejo divisional emitirá los mecanismos

para desarrollarlos. Además, el fomento está implícito en cualquier política operacional, establecida a partir de las políticas generales. Así, en el punto 2.4 habrán de desarrollarse políticas operacionales relacionadas con varias generales, entre ellas la 1.4 referida a fomentar la colaboración e intervención multidisciplinaria en la investigación. Por otra parte, las condiciones también están establecidas porque la Universidad ya determinó el desarrollo de la investigación a partir de las áreas.

Aunque la evaluación y el fomento se entiende en los términos planteados, se consideró necesario explicitarlos, para lo cual el punto 2.4 sería suficiente y, para mayor consistencia, se propuso agregar al inicio, "Formulación de políticas operacionales para determinar mecanismos...".

Se pidió argumentar un poco más la propuesta de políticas sobre servicio y se vertieron diferentes puntos de vista, entre otros, los siguientes:

La propuesta original, se comentó, fue para abrir un apartado sobre el servicio así como hay uno de investigación, docencia, etc.; no obstante, no se insistiría de momento por la sobrecarga del Plan de Trabajo, aunque sería necesario analizar su prioridad y hasta dónde podrían derivarse políticas operacionales para evaluar los programas de investigación.

Si bien sería necesario su análisis, es difícil encontrar el espacio adecuado, por lo cual, se recordó, cuando discutieron el punto 5.2, se pensó en acudir a un grupo de especialistas. En ese sentido, se propuso formar una comisión especial, pedirle un estudio sobre el tema a partir del cual podría hacerse un proyecto detallado.

Otra propuesta fue aludir al tema de forma independiente y discutirlo cuando le corresponda; sin embargo, este punto está más relacionado con la extensión universitaria. En virtud de lo cual se propuso analizarlo desde diferentes perspectivas, por ejemplo, cómo se da el vínculo universidad-sociedad.

En términos del marco axiológico de la Universidad, se refutó, el servicio no es una actividad sustantiva, se reconoce sólo como una manera de hacer las cosas, particularmente en la Unidad Xochimilco, y no sería el caso elevarlo al rango de una función institucional. Por ejemplo, el punto 3.4 de la Exposición de Motivos de las Políticas Generales, señala al respecto: "...el Colegio Académico decidió precisar una vez más que la actividad de servicio debe estar incorporada a los planes y programas de estudio, programas y proyectos de investigación y a los planes, programas y proyectos de preservación y difusión de la cultura y que el servicio no es una función diferente a las determinadas en la Ley Orgánica".

En ese orden de ideas, se pidió precisar cómo se le daría un lugar aparte en relación con la investigación.

Al respecto, se aclaró, se piensa en cómo evoluciona la investigación en relación con el servicio, pero faltarían definir los criterios y mecanismos para hacer una evaluación sistemática y ver su impacto en el contexto de la Universidad.

Por otra parte, el servicio no es privativo de la Unidad Xochimilco, por ejemplo, la asistencia legal ofrecida por el Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco es

otra forma de servicio y puede ser un espacio en el cual se desarrollen modelos teóricos de investigación. Bajo ese contexto, el servicio se concibe como el marco en el cual se dan los planes y programas de estudio, es decir, aunque no sea una función sustantiva sí es un apoyo para esas funciones y, desde ese punto de vista, deben definirse políticas porque es una manera de articularse con la sociedad.

Se advirtió un problema de fondo en la discusión porque se habla sobre el establecimiento de un marco jurídico, lo cual es competencia del Colegio pero faltaría ver el problema axiológico, lo cual no debe confundirse y trabajar el marco respectivo en función de paradigmas; ahora se alude al servicio como una orientación de las funciones sustantivas, pero en algún momento se debe determinar su direccionalidad.

Por otro lado, aunque no esté reconocido oficialmente como función, sí lo mencionan las políticas generales, por ejemplo la 1.12 y la 5.1.5, por lo tanto sería conveniente delinear políticas sobre el impacto del servicio en las tres funciones y recoger el tema en el punto 2.4.

En efecto, se expresó, el servicio se reconoce en las políticas generales y, de alguna manera, quedará implícito en las políticas operacionales; sin embargo, debe quedar claro que el servicio no se evalúa en sí mismo sino en la evaluación de los programas de investigación, de docencia o de preservación y difusión de la cultura, y en este momento no sería conveniente hacer políticas sobre servicio ni instituirlo como una cuarta función de la Universidad.

Se insistió en incluir el tema en el Plan de Trabajo y discutirlo de forma integral porque el servicio es una demostración de la vida universitaria y se requiere de un marco de referencia; por tanto, podría crearse una comisión especial dada su complejidad e incorporar su discusión en el punto 5.2, para dar una orientación axiológica al analizarse la legislación en función de las actividades sustantivas de la Universidad.

Ante tal insistencia y no quedar claro el mandato o de qué forma se incluiría en el punto 5.2 se sugirió poner a votación si se incluía el tema y después definirían el lugar, porque la comisión encargada de abordar el punto mencionado revisará los distintos reglamentos, buscará la coherencia de su contenido y sólo propondrá reformas para vincularlo, no legislará sobre temas específicos; es decir, la discusión de fondo y la definición del concepto sobre el servicio, debe darse en un marco especial.

Por lo expuesto, se propuso que la homologación del punto 5.2 se diera en función del marco axiológico de la Universidad para decir qué queremos y hacia dónde vamos, porque la legislación es el medio para desarrollar las funciones universitarias y la cuestión del servicio es un elemento cuyos valores requieren de dicho marco; en caso contrario este tema quedaría sólo apuntado al igual que la Misión de la Universidad.

Por Ley Orgánica, se comentó, la Universidad tiene establecido su objeto y no compete al Colegio Académico su modificación sino ver cómo se cumplen las funciones; por lo tanto, se pidió aclarar qué se sometería a votación porque aún no saben a qué se refieren cuando mencionan el "servicio"; si se establecerían políticas generales, un

reglamento o se haría una propuesta al Congreso de la Unión para modificar la Ley Orgánica en relación con las tres funciones de la Universidad.

El servicio, se dijo, no puede abstraerse del impacto social de la Universidad en su entorno; por eso es necesario ser congruentes con el tipo de profesionista pretendido, así como obedecer al perfil esperado por el país y la sociedad y definir políticas operacionales respecto al servicio y considerarlo de manera permanente, pues es un proceso dinámico implícito en los planes y programas de estudio.

El concepto de impacto social del servicio ha sido incluido recientemente en criterios de evaluación de la acción universitaria en todo el mundo, pero falta un marco donde puedan estar contenidos algunos lineamientos acerca de su verificación.

Por otro lado, no podría desvincularse la definición de dicho impacto en políticas operacionales de las Políticas Generales aludidas y su misma Exposición de Motivos; por tanto, si se enfatizara el concepto de impacto social de las Políticas 1.12 y 5.1.5 quedaría completo el marco axiológico.

Otra salida sería asumir una reflexión importante sobre el servicio en las comisiones de Investigación y Políticas Operacionales de acuerdo a las modalidades específicas de cada campo disciplinario y sería interesante también hacer acopio en los consejos divisionales de la información relevante y sintetizarla; de esa manera, con un avance más sistemático podría abordarse su definición, de lo contrario, sería abrumador para el Colegio en este momento

integrar una comisión de esa naturaleza.

Por otra parte, se propuso incluir la idea del servicio en la comisión encargada de analizar el punto 5.2, porque existe un problema relacionado con la evaluación y la no consideración en el TIPPA de algunas funciones de servicio ya mencionadas, sobre todo las de las Clínicas Estomatológicas y del Bufete Jurídico de la Universidad, además de analizar cuáles son aquellos puntos relacionados con la actividad de servicio.

Esta comisión, se reiteró, partiría de la existencia de una reglamentación la cual sólo sería modificable para efectos de homologación y búsqueda de coherencia, mas no de inclusión de nuevas categorías o consideraciones pues llevaría a formular conjeturas sobre el problema. Además, sería importante recordar las recientes modificaciones al TIPPA.

La discusión global del servicio, se indicó, resaltó problemas relacionados con ciertas prestaciones de servicio no consideradas y, en ese sentido, la propuesta no sería tanto revisar el TIPPA, pero aun cuando no se incluyera este punto en la Comisión de unificación, no debe soslayarse su valor como una forma de enlace con la sociedad, ni tampoco minimizar la problemática mencionada y vincularla únicamente al tabulador.

Nadie se opone a incorporar la cuestión del servicio a las Comisiones de Investigación y Docencia, se indicó, pero en cuanto a la modificación del TIPPA, estaría la facultad primero de los consejos divisionales y después de los consejos académicos de discutir cuestiones particulares como las aludidas y los segundos hacer propuestas

concretas al Colegio, porque el fin de la Comisión 5, se reiteró, es exclusivamente unificar la reglamentación. Finalmente se retiró esta propuesta.

Al respecto, se reiteró la posibilidad de los órganos colegiados de presentar iniciativas particulares al Colegio Académico.

En cuanto al tema de la desconcentración funcional y administrativa, se comentó, en la discusión de la Comisión 3, fue marcada la diferencia entre los puntos 3.4 a 3.6 del resto del bloque, pues la gestión universitaria es un objeto de trabajo distinto a la docencia; por tanto, se propuso englobarlos en una cuarta comisión y formular las políticas operacionales en relación a la Política General 5.3.1. Hubo consenso en la propuesta.

Sin más observaciones se procedió a la priorización de los puntos correspondientes a cada comisión y a integrar las tres primeras, las cuales empezarían su labor en el segundo semestre de trabajo del Colegio, es decir en el periodo de julio/diciembre del presente año; las demás se formarían posteriormente, pues una buena parte de los primeros resultados incidirán en políticas de gestión y función administrativa, análisis de competencias, etc.

Los ámbitos de trabajo de las comisiones serían los ya discutidos en el Colegio; es decir, la Comisión 1 tendría dos grandes bloques, el primero de formulación de Políticas Generales de Producción y Distribución Editorial y cómo consecuencia la formulación de políticas operacionales de evaluación y fomento. El término para cumplir con su mandato sería el último día de junio de 1994.

La Comisión 2 trabajaría bajo la misma idea de formular Políticas Generales sobre áreas de investigación y de ahí derivar las políticas operacionales correspondientes. Como plazo se propuso el mes de diciembre de 1994; no obstante, se acordó dejarlo también en junio del mismo año, con base en la posibilidad de pedir una prórroga.

En la Comisión 3, el plazo de junio de 1994 se consideró limitado por la extensión del mandato y se propuso dar ese periodo para concluir las políticas operacionales y después se abocara a la parte reglamentaria; en tal caso, concluiría en diciembre de 1994.

Sin embargo, se dijo, no podrían separarse las políticas operacionales de la reglamentación porque se desequilibraría el trabajo y con base en un criterio propuesto por la Comisión de Plan de Trabajo, podría darse como plazo hasta diciembre de 1994 y permitir a la comisión programar su trabajo y recomendarle entregas de dictámenes parciales, lo cual sería una posibilidad para todas las comisiones.

No sería conveniente, se indicó, explicitar la entrega de dictámenes parciales, sino dejarlo como opción para las comisiones, porque en el caso de la de Investigación por ejemplo, al visualizar la problemática podría no entender hacia dónde se dirigen las políticas operacionales.

La dinámica de cada comisión, se reconoció, debe respetarse pero sería oportuna la recomendación de entregar dictámenes parciales dado el plazo tan amplio y por la probabilidad de olvidar algunos puntos al entregar una dictaminación final; asimismo, los dictámenes parciales podrían entregarse cuando la comisión lo creyera

conveniente. Por ejemplo, la Comisión de Producción Editorial elaboraría en un plazo corto las Políticas Generales de Producción Editorial y las presentaría al Colegio para su aprobación; mientras tanto, seguiría con la formulación de las políticas operacionales.

Las Comisiones 4 y 5 podrían integrarse en el primer semestre de 1994 y tendrían el término del Colegio mismo; es decir, presentarían su dictamen en febrero de 1995.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el plan de trabajo del Colegio con las modificaciones propuestas.

Acto seguido se procedió a definir la integración de las comisiones, y se acordó votar en primer lugar el número de miembros, hacer un receso para que las distintas representaciones se pusieran de acuerdo en quienes participarían y después someter a votación los nombres de los integrantes.

COMISION 1.

De acuerdo con su ámbito de competencia y como la mayor parte de las acciones recaerán en los consejos divisionales, se propuso una integración de 10 miembros, 5 órganos personales, concretamente directores de división y 5 representantes del personal académico.

Otra propuesta consistió en 4 directores de división, 4 representantes del personal académico, 1 de los alumnos y 1 de los trabajadores administrativos.

Se retiró la propuesta anotada en primer término y se aprobó la segunda por unanimidad.

COMISION 2.

Antes de continuar, se aclaró, aun cuando es importante formar las comisiones de acuerdo con la temática, también lo es la participación de los cuatro sectores.

Para este caso se propusieron 10 miembros, 4 órganos personales, 4 representantes del personal académico, 1 de los alumnos y 1 de los trabajadores administrativos.

Al sugerirse un alumno más en la integración, se aclaró, el límite máximo es de 10 miembros y se propuso un órgano personal menos; así, quedaría integrada por 3 órganos personales, 4 representantes del personal académico, 2 de los alumnos y 1 de los trabajadores administrativos.

Se pusieron a votación ambas propuestas y primera recibió 19 votos a favor, la segunda 10 votos a favor y 1 abstención, por lo cual se aprobó la integración propuesta en primer término.

COMISION 3.

Se propuso una integración de 10 miembros, 3 órganos personales, 3 representantes del personal académico, 3 de los alumnos y 1 de los trabajadores administrativos. Se puso a votación y fue aprobada por unanimidad.

Conforme a lo acordado se hizo un receso de las 18:00 a las 18:15 horas, al cabo del cual se presentaron las siguientes propuestas:

COMISION 1.

Miembros: Dr. Pérez, Arq. Hernández, Dra. Sánchez, Mtro. Campuzano, Arq. Fuentes, Mtro. Santiago, Dr. Cruz, Dr. Rivas, Srita. Barrios y Lic. Ochoa.

Asesores: Dr. Fernando del Río Haza, Mtro. Rafael Rodríguez Castañeda y Mtra. Silvia Pappe Willeneger.

COMISION 2.

Miembros: Lic. Fernández, M.D.I. Martínez, Dr. Gázquez, Dra. Sánchez, D.I. Grediaga, Dr. Cruz, Mtro. Canto, Dr. Rivas, Sr. Lara y Srita. Cabrera.

Respecto de los asesores, se comentó, particularmente para esta Comisión son muy importantes, por esa razón se propuso dejar pendiente la designación y, una vez se reúna la Comisión, sus miembros decidan a quienes se debe nombrar y hagan la propuesta correspondiente al Colegio.

Una propuesta en contrario fue nombrarlos en esta ocasión porque la Comisión empezaría a trabajar de inmediato y se perdería tiempo al esperar una sesión del Colegio para nombrarlos. Además, se comentó, durante el receso dos órganos personales manifestaron su interés de participar como asesores y se acordó proponerlos.

Se pusieron a votación ambas propuestas con el siguiente resultado: 16 votos a favor de nombrarlos en la presente sesión, 6 en contra y 7 abstenciones, por lo cual se propuso:

Asesores: Dr. De la Garza, Mtra. Grether, Mtra. María García Castro, Dr. Leonardo Valdez Zurita, Dr. Oscar Domínguez Vargas y Dra. Katyar Mandoki Winkler.

COMISION 3.

Miembros: Dr. De la Garza, Mtra. Grether, Mtro. Campuzano, Arq. Mercado, Biól. Camargo, Ing. Vélez, Sr. López, Sr.

Tello, Sr. Cifuentes y Sr. Granados.

Asesores: Lic. Jacobo, Dr. Pérez, Ing. Alfredo Rosas Arceo y Mtro. Roberto Rodríguez Vélez y Dr. Rubio, quien declinó.

Se puso a votación cada una de las propuestas de miembros y asesores anotadas y fueron aprobadas, respectivamente, por la mayoría reglamentaria requerida.

Los mandatos, de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado y ya con la numeración correcta, fueron los siguientes:

COMISION 1.

Comisión de Producción Editorial encargada de dictaminar sobre los puntos 1.1 y 1.2.

COMISION 2.

Comisión de Investigación encargada de dictaminar sobre los puntos 2.1, 2.2 y 2.3.

COMISION 3.

Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7.

En cuanto a las comisiones 4 y 5, aunque se integrarán durante el primer semestre de 1994, se concretaron sus mandatos como sigue:

COMISION 4.

Comisión de Gestión Universitaria encargada de dictaminar sobre los puntos 4.1, 4.2 y 4.3.

COMISION 5.

Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3.

Se pusieron a votación cada uno de los mandatos y fueron aprobados por unanimidad, respectivamente.

Por último y en relación con la Comisión 3 se propusieron sesiones de carácter público.

Esta característica, se expresó, debe aprobarla el Colegio porque las reuniones de sus comisiones son privadas.

Se puso a votación la propuesta y recibió 6 votos a favor, 8 en contra y 12 abstenciones, por lo cual las reuniones tendrán carácter privado.

ACUERDO 141.5

Aprobación del Plan de Trabajo del Colegio Académico para el periodo 1993-1995, con la recomendación de que las comisiones que se integren para cada punto, presenten dictámenes parciales conforme aborden cada uno de los temas.

Primer año (julio, 1993 - junio, 1994)

1. PRODUCCION EDITORIAL

1.1 Formulación de Políticas Generales de Producción y Distribución Editorial.

1.2 Formulación de políticas operacionales sobre mecanismos de evaluación y fomento, respecto de edición, publicación, difusión y distribución.

(julio, 1993 - junio, 1994)

2. INVESTIGACION

2.1 Formulación de Políticas Generales sobre áreas de investigación.

- 2.2 Formulación de políticas operacionales para determinar mecanismos de evaluación respecto de las áreas de investigación y determinar los mecanismos que permitan fomentar la formación de investigadores y grupos de investigación y su permanencia, con objeto de fortalecer la integración de las áreas de investigación.
- 2.3 Formulación de políticas operacionales para determinar mecanismos de evaluación y fomento respecto a investigación, conforme a las Políticas Generales 1.2, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, 1.10, 1.11, 1.12 y 5.1.5.

(julio, 1993 - diciembre, 1994)

3. POLITICAS OPERACIONALES

- 3.1 Formulación de políticas operacionales para determinar mecanismos de evaluación y fomento respecto a planes y programas de licenciatura.
- 3.2 Determinar con base en la Política General 5.1.7, la proporción de profesores de carrera por tiempo indeterminado para fortalecer el desarrollo adecuado de los planes, programas y proyectos académicos de la Universidad.
- 3.3 Determinar las proporciones adecuadas entre las UEAS, grupos y número de alumnos, procurando un equilibrio entre docencia e investigación.
- 3.4 Análisis de los artículos del Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura concernientes a la adquisición y pérdida de la calidad de alumno y al número de evaluaciones de recuperación por periodo.
- 3.5 Análisis de las fracciones III y II de los artículos 7 y 33, respectivamente, del Reglamento de Estudios de Posgrado.
- 3.6 Reglamento para establecer las características de la modalidad extraescolar en la impartición de educación superior.
- 3.7 Unificación de los tres reglamentos sobre educación superior:
 - a) De Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura;
 - b) De Estudios de Posgrado;
 - c) De Cursos de Actualización.

Segundo año (primer semestre, 1994 - febrero, 1995)

4. GESTION UNIVERSITARIA

- 4.1 Formulación de políticas operacionales para determinar mecanismos de evaluación sobre gestión universitaria.
- 4.2 Formulación de políticas operacionales para determinar mecanismos de evaluación respecto de las Políticas Generales 5.3.1, 5.3.2 y 5.3.3.
- 4.3 Formulación de políticas operacionales sobre gestión universitaria para determinar mecanismos de evaluación sobre facilidades a los alumnos para ejercer sus derechos y cumplir sus cargas.

(primer semestre, 1994 - febrero, 1995)

5. REGLAMENTACION, Unificación de la

- 5.1 Unificación y homologación de la reglamentación universitaria y, en su caso, efectuar las reformas pertinentes.
- 5.2 Modificación reglamentaria para que los planes y programas de estudio aprobados por el Colegio Académico para una división, puedan ser incorporados a otras divisiones de acuerdo con ciertos requisitos.
- 5.3 Análisis de las competencias en materia de interpretación de la legislación universitaria por diferentes órganos e instancias de la Institución.

ACUERDO 141.6

Aprobación de los mandatos de las comisiones que se integraron para el desahogo de cada uno de los grupos de temas del plan de trabajo del Colegio Académico como sigue:

COMISION 1

Comisión de Producción Editorial encargada de dictaminar sobre los puntos 1.1 y 1.2.

COMISION 2

Comisión de Investigación encargada de dictaminar sobre los puntos 2.1, 2.2 y 2.3.

COMISION 3

Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7.

COMISION 4

Comisión de Gestión Universitaria encargada de dictaminar sobre los puntos 4.1, 4.2 y 4.3.

COMISION 5

Comisión de Unificación encargada de dictaminar sobre los puntos 5.1, 5.2 y 5.3.

ACUERDO 141.7

Integración de la Comisión de Producción Editorial encargada de dictaminar sobre los puntos 1.1 y 1.2 del plan de trabajo del Colegio Académico.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Sergio Pérez Cortés	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Arq. Raúl Hernández Valdés	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Dra. Adelita Sánchez Flores	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Mtro. Felipe Campuzano Volpe	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Arq. Víctor A. Fuentes Freixanet	Representante del personal académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Javier Santiago Castillo	Representante del personal académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dr. Salvador Cruz Jiménez	Representante del Personal

académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Dr. José Federico Rivas Vilchis Representante del personal académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Srita. Saraí Barrios del Rosal Representante de los alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

Lic. Guadalupe Ochoa Aranda Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Xochimilco.

Asesores:

Dr. Fernando Del Río Haza Profesor del Departamento de Física, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.

Mtro. Rafael Rodríguez Castañeda Presidente Comité Editorial, Rectoría, Unidad Xochimilco.

Mtra. Silvia Pappe Willeneger Jefa de la Sección Editorial, Coordinación de Extensión Universitaria, Unidad Azcapotzalco.

Mtra. Yolanda Legorreta Carranza Abogada General.

Se fijó como fecha límite para la conclusión de su mandato, en junio de 1994.

ACUERDO 141.8

Integración de la Comisión de Investigación encargada de dictaminar sobre los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del plan de trabajo del Colegio Académico.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Lic. Jorge Fernández Souza Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

M.D.I. Emilio Martínez de Velasco Director de la División de Ciencias

	y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Dr. José Luis Gázquez Mateos	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Dra. Adelita Sánchez Flores	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
D.I. Rocío Grediaga Kuri	Representante del personal académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Salvador Cruz Jiménez	Representante del personal académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Manuel Canto Chac	Representante del personal académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. José Federico Rivas Vilchis	Representante del personal académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. Jesús Lara Guillén	Representante de los alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Srita. Luz Ma. Cabrera Villanueva	Representante de los trabajadores Administrativos, Unidad Azcapotzalco.
Asesores:	
Dr. Eduardo de la Garza Vizcaya	Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Mtra. Rosaura Grether González	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Mtra. María García Castro	Coordinadora de Investigación, División de Ciencias Sociales y

Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Dr. Leonardo Valdez Zurita Profesor del Departamento de Sociología, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Dr. Oscar Domínguez Vargas Profesor del Departamento de Sistemas Biológicos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.

Dra. Katyar Mandoki Winkler Profesora del Departamento de Síntesis Creativa, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.

Mtra. Yolanda Legorreta Carranza Abogada General.

Se fijó como fecha límite para la conclusión de su mandato, en junio de 1994.

ACUERDO 141.9

Integración de la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del plan de trabajo del Colegio Académico.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Eduardo de la Garza Vizcaya Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.

Mtra. Rosaura Grether González Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.

Mtro. Felipe Campuzano Volpe Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Arq. Carlos A. Mercado Limones Representante del personal académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.

Biól. Sara Lucía Camargo Ricalde Representante del personal

	académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Ing. Ignacio Vélez Carrasco	Representante del personal académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Pedro López Tapia	Representante de los alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Jesús A. Tello Jiménez	Representante de los alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Sr. César Cifuentes González	Representante de los alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Sr. Guillermo Granados Morales	Representante de los trabajadores administrativos, Unidad Iztapalapa.
Asesores:	
Lic. Edmundo Jacobo Molina	Rector de la Unidad Azcapotzalco.
Dr. Sergio Pérez Cortés	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Ing. Alfredo Rosas Arceo	Profesor del Departamento de Economía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Roberto Rodríguez Vélez	Director de Sistemas Escolares.
Mtra. Yolanda Legorreta Carranza	Abogada General.

Se fijó como fecha límite para la conclusión de su mandato, en diciembre de 1994.

Antes de continuar se informó haberse cumplido otras tres horas de trabajo, por lo cual se propuso seguir hasta agotar el Orden del Día y se aprobó por unanimidad.

7. PRESENTACION DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS E INGENIERIA.

Se pusieron a consideración del Colegio los informes mencionados al rubro y, respecto del de la Comisión del Area de Ciencias Económico-Administrativas, se preguntó cuántos miembros tiene porque en el promedio de asistentes a las sesiones aparece un 4 y posiblemente no se logre el quórum requerido para sesionar.

Al respecto, se ofreció preguntar lo procedente a la dictaminadora e informar al Colegio posteriormente.

Por otra parte, se expresó, algunas comisiones y, ésta en particular, tienen problemas con la integración del quórum, en tal virtud, en una sesión próxima se intentará incorporar nuevos miembros designados.

Sin más comentarios se dieron por recibidos ambos informes.

8. ASUNTOS GENERALES.

I. Se informa que a solicitud del Sr. César Cifuentes, se transcribió circunstanciada la tercera intervención del Sr. Marco Aurelio Sánchez, correspondiente a la Sesión Número 137, celebrada el 11 de mayo de 1993 en la Unidad Iztapalapa, la cual se leyó y una copia quedará como anexo a dicha Acta.

De acuerdo con las aclaraciones ofrecidas en la Sesión 140, se recordó, debía solicitarse por escrito

la intervención circunstanciada y, hasta donde se tiene conocimiento el Sr. Sánchez nunca lo pidió; por lo tanto, no era necesaria la transcripción anotada. Aunque en pláticas con dicha persona, comentó que su intención era se escuchara la grabación porque, si bien había pedido disculpas, por el tono en la cual se planteó el Colegio podría malinterpretar.

En efecto, se respondió, no hubo insistencia en transcribir esa intervención; sin embargo, para la Secretaría de este órgano colegiado sí es importante aclararlo porque, ante todo, se trata de recoger objetivamente los argumentos.

- II. La Comisión Dictaminadora de Recursos, se comentó, ha recibido quejas de los recurrentes en relación con la Comisión Dictaminadora del Area de Ciencias de la Salud, porque sus miembros no reciben los trabajos de quienes participan en los concursos de oposición y ellos deben entregarlos personalmente a los asesores; dicha práctica es delicada porque es parte del procedimiento administrativo y lo deben realizar las comisiones dictaminadoras. Se preguntó si existe un mecanismo a través del cual, pueda hacerse una recomendación y pedirles cambien esas costumbres.

Por una parte, se respondió, sería suficiente con el dictamen de la Comisión Dictaminadora de Recursos en el sentido de hacer la recomendación y, por la otra, se ofreció comentar el asunto con el Rector General, quien, de acuerdo con su facultad de cumplir y hacer cumplir la legislación, podría pedirles se respeten los plazos establecidos para la entrega de

documentación.

III. Se pidió fundamentar el comunicado enviado al Sr. Víctor Hernández por el cual se le informa su reemplazo como miembro del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa.

Este asunto, se expresó, fue ampliamente discutido en una sesión del órgano colegiado mencionado y, se estima es cosa juzgada. Incluso, se recordó, existen antecedentes y el Colegio Académico formó una comisión para analizar el artículo 29 del Reglamento Orgánico en relación con el tiempo de dedicación de quienes intergran los órganos colegiados porque, en esa ocasión, tres representantes del personal administrativo pasaron a formar parte del Comité Ejecutivo del SITUAM y al mismo tiempo eran integrantes del Colegio Académico.

La interpretación aprobada como resultado del trabajo de esa Comisión se mantiene a la fecha y consiste en la incompatibilidad de la participación de los trabajadores como representantes ante el Sindicato y ante los órganos colegiados de la Universidad.

En efecto, se comentó, el punto se trató en la última sesión del Consejo Académico referido y se analizó en términos de proceder el reemplazo por no satisfacer el requerimiento de la fracción III del artículo 29 del Reglamento Orgánico. La discusión central se refirió a diferentes posibilidades de interpretación de ese ordenamiento, por lo cual y a petición de varios miembros se acordó formar una comisión y encargarla de analizar el carácter imperativo de

dicha norma, así como detectar si existen vacíos en los requisitos para ser representante de parte de los tres sectores; posteriormente se haría, en su caso, una propuesta al Colegio Académico.

El problema, se expresó, no es de interpretación, sino quién y por qué se decidió dejaba de cumplir los requisitos, pues existe un movimiento de personal administrativo y, según se advierte, la Universidad contrató al Sr. Hernández por tiempo indeterminado y tiempo completo de dedicación, por lo cual no está justificado el reemplazo. Se preguntó a quién deben recurrir para la revisión del caso.

En la legislación, se dijo, están estipuladas claramente las causas por las cuales un miembro de cualquier sector deja de pertenecer a un órgano colegiado académico. Los representantes de los trabajadores administrativos son reemplazados, no por participar en el Sindicato pues no existe alusión en ese sentido, sino por no dedicar tiempo completo a sus actividades para las cuales están contratados en la unidad a la cual se pretende representar y en donde no sólo representan a los trabajadores de base sino también a los de confianza, pues la integración del Colegio no se rige por el tipo de contratación o la afiliación sindical.

La Universidad conforme al Contrato Colectivo de Trabajo, tiene obligación de dar al Sindicato un número determinado de licencias para dedicar tiempo completo a actividades sindicales en cargos específicos.

Efectivamente, se aclaró, el problema es de interpretación, pero las causas están establecidas en la reglamentación; no se trata de actuar con mala fe, prueba de ello sería la consistencia por parte de la Universidad a través de los años en el cumplimiento de esta norma.

En el Reglamento Orgánico se establecen los requisitos para ser representante y esos artículos permiten tomar una decisión, pues son normas imperativas; cuando se dejan de satisfacer, inmediatamente procede el reemplazo.

En la discusión de dicho consejo académico, se informó, fue necesario revisar algunos aspectos dentro de la propia elección y se continuará ese análisis en una comisión, la cual señalará sin particularizar, si están explícitas las características para ser representante y tratará de establecer elementos para mejorar la interpretación.

A petición del Sr. Granados, se concedió la palabra al Sr. Víctor Hernández.

SR. HERNANDEZ. El 28 de julio, dijo, fue informado a través de un oficio de su reemplazo ante el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa y por tanto ante el Colegio Académico, porque tenía una licencia sindical y eso suponía suspendida su relación laboral.

Al respecto, señaló, efectivamente al interior de la discusión del consejo académico las autoridades vertieron puntos de vista no compartidos por muchos trabajadores y de acuerdo a la opinión del Abogado

del Sindicato, la interpretación del artículo 29 del Reglamento Orgánico no tiene fundamentos legales para sustentar un reemplazo de los órganos colegiados.

En dicha discusión se argumentó incompatibilidad entre la representación sindical y la de los trabajadores administrativos ante los órganos colegiados; asimismo, se planteó suspendida la relación laboral por tener una licencia sindical y eso no está estipulado en ninguna reglamentación a nivel nacional. Se aludió que por lo tanto no podía tener contacto directo y constante con la gente a la cual representaba y, sin embargo, pasa alrededor de 16 horas en la unidad.

Bajo ese contexto, apeló a sus derechos como trabajador porque no existe ningún sustento para, en un momento dado, darle coherencia a esta interpretación y, aun cuando sabe perdida la discusión por ser un caso juzgado y un acto de autoridad basada en una interpretación ilógica, pidió se estudie su caso en la instancia correspondiente.

Se hicieron algunas aclaraciones sobre la intervención anterior, porque en la discusión del consejo académico no se habló de interpretación ilógica, ni de acto de autoridad; sin embargo, en la introducción particular del punto se dijo en forma explícita que la relación laboral no estaba suspendida y el reemplazo era en cumplimiento de la fracción III del artículo 29 del Reglamento Orgánico.

Se aludió también a la situación actual del sustituto del Sr. Hernández, porque es comisionado mixto de

higiene y se cuestionaría por qué a pesar de su condición no se le ha suspendido.

Se pidió no rehacer la discusión de un punto resuelto por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa. En este sentido, se comentó, terminarían con esta cuestión, además de estar en el punto de Asuntos Generales donde el Colegio no puede decidir nada al respecto.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 141 del Colegio Académico, a las 19:30 horas del día 26 de julio de 1993. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. ENRIQUE FERNANDEZ FASSNACHT
P r e s i d e n t e

MTRO. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
P r o s e c r e t a r i o